



Delante mercurio.

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y CINCO.

das sumas segun los cargos y datos a los que por esta Ciu. se le
pusieron diferentes Regam. y primam. se usaron los cursos
por haverlo pedido las partes como Amovius de transirre, to do lo
qual pone en noticia de la Ciu. para que de libere lo que tenga q.
Comben. Como tambien que en dicho brage gaste nueve dias y gual
cuyo como cho. Males al oficial de la escrivania de la Intend
denria; y por la Ciudad entendido = Acordo dar las gracias
a dho. Sr. Miguel de Sevilla y que las Representaciones sobre
dhos. arbitrios se expusieren Documentadas como ha expre
sado; y en quanto al particular de las Cuentas de dho. Sr.
Juan Antonio se diere para otro Cavildo por ier tarde
y los gastos y salarios de dho. Sr. Jagan para lo qual pase tan
to a la Junta =

Calaycata del pan

En este estado entro en este Ayuntamiento D. E. Guzman de los
dotes de la Herencia del Sr. de los Panaderos y dispo que en su virtud
de lo decretado q. esta Ciu. apedim. de los Panaderos de la
Nosa a hecho cara y cara del pan para lo qual se compró
una Janega de trigo expresio de veinte y siete D. y medio
la que amasada en pan hecha las Bajas Corras pendien
tes quedaron de beneficio a favor de los panaderos en
cada una dos Males y medio; entendido q. la Ciu. =
pero a huyan la pax de dho. Panaderos =

[Handwritten signature]

